

ASOCIACIÓN DE KARTING DE TIERRAS DEL SUDESTE

REGLAMENTO TÉCNICO DE LA PROMOCIONAL 390 2026

ART. Nº 1: VIGENCIA: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo Nº 3 zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, para dar mayor paridad mecánica, seguridad y abaratar costos de preparación.

ART. Nº 2: DISPOSICIONES GENERALES: a) La interpretación del presente Reglamento, debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.- b) Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de las específicamente previstas por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado. Se permiten intercambiar piezas de distintos modelos siempre que cumplan la misma función.- c) Todos los elementos del vehículo no especificados en este Reglamento Técnico, deberán ser originales de fábrica. En caso de reclamaciones o verificaciones, la Comisión Técnica de esta Federación Regional, utilizara para su cometido como elemento patrón para su control LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA.- d) A los señores preparadores, corredores, mecánicos y concurrentes, toda consulta respecto a la interpretación y aplicación de este Reglamento Técnico, deberá hacerse por escrito ante el Comité Ejecutivo de esta Federación Regional, quien se reserva el derecho de aprobar o no todo aquello que no esté especificado en el mismo, y se estará conforme a lo que ésta dictamine. e) El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente REGLAMENTO. f) Se prohíbe el uso de titanio y fibra de carbono con excepción en rodamientos. g) Aclaraciones: • Se entiende por similar: A toda pieza de diferente fabricante, con las características de la original. • Se entiende por opcional: A optar por tener o quitar una pieza. • Se entiende por libre: La libertad de su trabajo o cambio, pero el elemento debe estar.-

ART. 3 MOTORES: ESTACIONARIOS 15 HP. Se establece en el siguiente reglamento que el Comisario Técnico en cualquier momento de la competencia podrá realizar la revisión de los mismos; controlando corona, piñón, y fijación de escape, como así también el análisis del combustible. Los motores serán sorteados entre los pilotos inscriptos en la competencia y serán entregados el día sábado por la categoría al inicio de las pruebas libres.

ART. 4: EDADES: Los pilotos deberán tener mínimo 16 años (cumplidos) al inicio del campeonato.

ART. 5 CORONA Y PIÑÓN: La corona será de paso media (1/2) de 38 dientes continuos. Todo piloto q esté pasado en 10kg del peso reglamentado podrá usar corona 39. Así mismo para los circuitos de Rauch y Laprida se utilizará corona de 37 dientes, si hubiera alguna modificación a realizarse queda sujeto a la decisión del Comisario Deportivo y Comisario Técnico por escrito. Las mismas serán agrícolas o industriales de material magnético, de uso comercial y de venta en serie. El piñón será de 11 dientes provisto en la campana de embrague del motor entregado por la categoría. Queda establecido en este reglamento que habrá un tiempo de las primeras CUATRO CARRERAS (4) para la adaptación de las relaciones a usar. Se permitirá el uso de platos (de plástico o grilón) en la corona con el fin de evitar la salida de cadena.

ART. 6. TRANSMISIÓN SECUNDARIA: A cadena con eje rígido. Todo karting deberá tener su protector de cadena de no menos de sesenta (60) mm de ancho, y cubriendo la misma y la corona.

ART. 7: PROTECCIÓN DE ESCAPE: Se podrá colocar una protección para el escape, entre el motor y el piloto, a fin de cuidar la integridad física del mismo.

ART. 8: COMBUSTIBLE: Se utilizará nafta de uso comercial de surtidor **SUPER** de YPF, lo cuál será provista por cada piloto. Una vez reunido todo el combustible que aportará cada piloto se pondrán en los envases que sean necesarios, mezclándose y se procederá al rellenado todos los tanques antes de la entrega de los motores. Estará PROHIBIDO el uso de cualquier aditivo. Se procederá a la medición de combustible cuando el COMISARIO TÉCNICO lo requiera, es decir podrá medirse en clasificación, series y finales. Antes de la carga de combustible el COMISARIO TÉCNICO junto a cada piloto harán la correspondiente medición comparativa, a fin de que no se produzcan alteraciones en el mismo. El dispositivo de comparación será provisto por la categoría.

8-a) En el caso de que ocurriera el faltante del combustible mencionado de la empresa que se detalla, (por situaciones que pudieran ocurrir a nivel país) deberá informarse a la categoría con dos días anticipación y esta resolverá que acciones se tomarán.

ART 9. CUBIERTAS: Solo se podrán usar los autorizados por la categoría A.K.T.S (Pronec sello Blanco, con la marca de AKTS). El juego de neumáticos a utilizarse es par angosto delantero y par ancho trasero. Se les proporcionará la cantidad de 14 CUBIERTAS a emplearse durante todo el año. Las mismas se rotularán en el pasaporte entregado por la técnica, al inicio de cada competencia. La revisión de las cubiertas declaradas en los pasaportes por los pilotos, se realizará cuando el comisario deportivo lo determine (Clasificación, series, prefinals o finales), quedando a criterio del C.T. cuales son los kart que quedarán en el parque cerrado. De haber sobrepasado el límite de las cubiertas permitidas o correr con cubiertas sin declarar será motivo de exclusión directa de dicha competencia. Así mismo los neumáticos serán sellados para el desarrollo de cada competencia. El Comisario Técnico autorizará el cambio de alguna cubierta por rotura comprobable y deberá usar alguna que este declarada en el pasaporte. Esto deberá realizarse en la técnica. Se procederá a la medición de todas las cubiertas en orden de llegada, siendo como mínimo 45 shore de dureza.

ART. 10: PESOS: En el orden de llegada el piloto con toda su vestimenta deberá pesar como mínimo 175 kg. Los lastres serán controlados por el Comisario Técnico.

ART. 11: IDENTIFICACIÓN: Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos en el presente artículo, el número identificador que le ha asignado a cada uno de los pilotos, colocando una placa de 20 x 20 cm. en la parte delantera sobre la columna de dirección y otra en el paragolpes trasero y ambos pontones y que sea perfectamente legible. Si la numeración no se lee perfectamente, el piloto será comunicado por el comisario técnico y registrado en una planilla para todo el año calendario. En caso de reincidir con esta anomalía será comunicada al comisario deportivo y excluido de la competencia. El fondo será de color naranja con número negro.

ART. 12: TANQUE DE COMBUSTIBLE: Se utilizará el tanque de combustible provisto en el karting con bomba mecánica al eje o con bomba de vacío

ATR. 13: CHASIS: Libre de fabricación Nacional homologado o habilitado por la CNK –CDA con eje rígido y sin suspensiones de ningún tipo. • FRENOS: Libres, solamente trasero. • TROMPA, BABERO Y PONTONES: Uso obligatorio, homologado de plástico flexible o plástico inyectado, prohibido utilizar chapa. La Trompa deberá estar montada por dos ganchos reglamentarios que solo podrán precintarse a la barra de la trompa para no perderlos, prohibido trabarlos y un soporte de seguridad. No podrá estar fija. Prohibido utilizar chapa ni aluminio. Prohibido fijar los lastres en estos elementos de seguridad. •

PARAGOLPES TRASERO: OBLIGATORIOS. Deberá cubrir como mínimo la mitad de los neumáticos traseros. Deberá tener un caño que una los dos largueros del chasis en la parte trasera montado en los bulones de la defensa, diámetro del mismo 16 mm. Deberá ser de una altura no mayor a los $\frac{3}{4}$ de la altura de la goma inflada normalmente y de un ancho no mayor a la medida externa de las llantas colocadas en su eje. Será de uso opcional, la utilización del nuevo paragolpes trasero envolvente de una sola pieza en material plástico, homologado o habilitado por la CNK del A.C.A, siendo opcional en este caso la barra entre largueros. ES OBLIGATORIO USAR CABLE DE ACERO COMO MINIMO DE 4MM PARA SUJETAR Y/O ASEGURAR EL PARAGOLPE TRASERO.

• PISO: Deberá ser de material rígido o aluminio y cubrirá desde la parte delantera hasta la butaca.- • BUTACA: Debe estar construida en material plástico rígido de manera tal que el piloto quede impedido para desplazarse lateralmente y hacia adelante.- • DIRECCIÓN: Debe estar accionada por un volante, queda absolutamente prohibido todo comando flexible por cable o cadena, todas las uniones del sistema deberán estar con chavetas pasantes o tuercas autofrenantes.- • PUNTA DE EJES: Las mismas no podrán sobresalir del plano externo del labio de la cubierta.- • PEDALES: La posición de los pedales no deben exceder el perímetro del chasis en el momento de ser accionados.- • LLANTAS: Libres de fabricación Nacional.- • VOLANTE DE CONDUCCION: Prohibido la utilización de volantes de madera, deberán estar forrados en cuero u material blando, preferentemente aquellos homologados para competición, pudiendo su tercio superior ser recto.

ART. 14: CAMBIO DE MOTOR: Se permitirá el cambio de motor. Este cambio de motor durante una carrera implica la pérdida del tiempo de clasificación o retraso en la largada a la última fila en caso de una serie o de una final. El motor reemplazado debe cumplir con el reglamento técnico, y será reemplazado por otro motor de las mismas características entregado de igual manera por la categoría. Se deberá solicitar la autorización al Comisario Técnico para el cambio por rotura.

ART.15: COMUNICACIÓN: No se permite la utilización de equipos de comunicación.

ART.16: SENSORES: Deberán estar fijados en la butaca del lado contrario al motor en la posición posterior a la tireta de soporte de la misma.